



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA
NIT 834.001.482-7



Arauca, 21 de abril de 2026

Dr.
ANGHELO EMIR GONZALEZ BLANCO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Ese Jaime Alvarado y Castilla

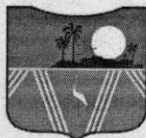
Ref. Solicitud de Modificatorio a la Orden de Servicios No. **292** de 2026.

En calidad de supervisor de la Orden de Servicios No. **292** de 2026, cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA**, me permito remitir la presente solicitud previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA y GUERRERO OPERADOR LOGÍSTICO FARMACEUTICO S.A.S ZOMAC R/L RAFAEL DAVID GUERRERO GALÁN se suscribió la Orden de Servicios No. **292** de 2026 el día 17 de abril de 2026.
2. Que, el objeto de la presente orden es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA.
3. Que, de la Orden señalada se suscribió acta de inicio de fecha 17 de abril de 2026, con una fecha de terminación el 06 de mayo de 2026.
4. Que, durante la revisión de los documentos contractuales, se evidenció una inconsistencia en el cuadro de costos, relacionado con Ítem 2. **básculas de pesa bebé** en su **VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**, por lo que, no refleja de manera precisa las condiciones económicas inicialmente acordadas entre las partes.
5. Que, en el cuadro de costos del estudio previo quedó establecido lo siguiente:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	METODO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Báscula de adulto	5	CALIBRACIÓN ACREDITADA ONAC DE INSTRUMENTO DE PESAJE CAPACIDAD Lugar del servicio: In- Situ	\$380.000	\$1.900.000

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 6078850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastleilla.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA
NIT 834.001.482-7



Comprometidos con la
Salud de los Araucanos

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	METODO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
			(instalaciones del Cliente) CAPACIDAD MAXIMA de 200 kg		
2	Báscula pesa bebé	13	CALIBRACIÓN ACREDITADA ONAC DE INSTRUMENTO DE PESAJE CAPACIDAD Lugar del servicio: In- Situ (instalaciones del Cliente) CAPACIDAD MAXIMA de 20 kg	\$86.400	\$4.940.000
TOTAL					\$6.840.000

6. Dicho lo anterior, se hace necesario realizar la modificación y/o aclaración correspondiente a la orden de servicios No. 292 de 2026, con el fin de garantizar lo pactado entre las partes.
7. Que la modificación se realizará al **VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA del Ítem 2**, el cual quedaría de la siguiente manera:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	METODO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Báscula de adulto	5	CALIBRACIÓN ACREDITADA ONAC DE INSTRUMENTO DE PESAJE CAPACIDAD Lugar del servicio: In- Situ (instalaciones del Cliente) CAPACIDAD MAXIMA de 200 kg	\$380.000	\$1.900.000
2	Báscula pesa bebé	13	CALIBRACIÓN ACREDITADA ONAC DE INSTRUMENTO DE PESAJE CAPACIDAD	\$380.000	\$4.940.000

"COMPROMETIDOS CON LA SALUD DE LOS ARAUCANOS"
Carrera 36 N° 13b Esquina del Barrio el Bosque Tel 6078850200
Sede Administrativa
contactenos@esejaimealvaradoycastilla.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JAIME ALVARADO Y CASTILLA
NIT 834.001.482-7



Comprometidos con la
Salud de los Araucanos

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	METODO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
			Lugar del servicio: In- Situ (instalaciones del Cliente)		
			CAPACIDAD MAXIMA de 20 kg		
				TOTAL	\$6.840.000

8. Que, la modificación solicitada no altera el objeto del contrato ni desnaturaliza su finalidad. Así como tampoco genera afectación al equilibrio económico del contrato, ni variación en el valor del mismo.

En consecuencia, se remite el presente concepto para que la Oficina Jurídica evalúe la viabilidad legal de formalizar la modificación correspondiente, de considerarlo procedente.

Sin otro particular;

CAMILO ANTONIO SAENZ RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo
Supervisor

Proyectó:	Daniela Santamaria Aguirre	Prof. de Apoyo Sub. Administrativa	
------------------	----------------------------	------------------------------------	--